1. ORGANIZADORES

1.1.- **COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4ª Planta, 28050 Madrid, España e identificada con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid ("Colgate") y **L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.,** sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Alcalá 546, 28027 Madrid, España e identificada con NIF A28050359, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, ("L'Oréal" y, conjuntamente con Colgate, los "Organizadores") organizan la presente promoción denominada "**COLGATE & MAYBELLINE, SORTEO VIAJE A NUEVA YORK**" (la "Actividad Promocional").

1.2.- La Actividad Promocional está destinada a todo el público que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones (las "Bases Legales"), los cuales serán depositados ante notario.

2. OBJETO

2.1.- Los Organizadores entregarán a un (1) ganador un premio consistente en un viaje a Nueva York (EE.UU.) para dos (2) personas, materializado en un (1) voucher por valor de **TRES MIL EUROS (3.000€)**, canjeable en la agencia de viajes PANGEA THE TRAVEL STORE, establecimiento comercial propiedad de **VIAJES DE AUTOR, S.L.**, sociedad de nacionalidad española con domicilio en la calle Príncipe de Vergara, 26, Bajo, 28001 Madrid, España e identificada con el NIF B86980703 ("Pangea"), destinado única y exclusivamente a la contratación de un paquete turístico con destino a Nueva York (el "Premio").

2.2.- La Actividad Promocional está limitada a un (1) Premio para un único ganador (y su acompañante) y entregará en total un máximo de **UN (1)** Premio.

2.3.- La Actividad Promocional se rige por las presentes Bases Legales accesibles en la página web de los Organizadores.

3. ÁMBITO GEOGRÁFICO

La Actividad Promocional es de ámbito nacional para todo el territorio peninsular de España y Baleares.

4. DURACIÓN

4.1.- La presente Actividad Promocional comienza a partir del **17 de septiembre de 2026 y finaliza a las 23:59 del 4 de noviembre de 2026** (el "Período Promocional").

4.2.- El Período Promocional podrá verse terminado anticipadamente por decisión unilateral de los Organizadores antes de la expiración natural del mismo.

4.3.- En todo caso, los Organizadores podrán modificar libremente la fecha de cierre del Período Promocional y notificarán de dicho cambio a todos los participantes a través de sus redes sociales.

4.4.- Cualquier suscripción para la participación en la Actividad Promocional realizada fuera del término de duración de ésta se tendrá por no válida.

5. PARTICIPACIÓN

5.1.- Para poder participar en la Actividad Promocional, cada participante (y potencial ganador) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a. Ser persona física mayor de edad (las personas jurídicas, sea cual fuere su forma, están expresamente excluidas).
b. Tener una identificación oficial válida, bien sea DNI o NIE.
c. Residir legalmente en España.
d. Cumplimentar el formulario de inscripción disponible en www.colgate.es.
e. Darse de alta en la base de datos de clientes de Colgate, aceptando recibir comunicaciones comerciales.

5.2.- La participación en la Actividad Promocional supone la aceptación implícita de las presentes Bases Legales.

5.3.- Sólo se podrá realizar una (1) inscripción por correo electrónico. Los participantes podrán inscribirse en múltiples ocasiones dándose de alta con un correo electrónico distinto cada vez.

6. MECÁNICA

6.1.- Los participantes tienen hasta la finalización del Período Promocional para cumplimentar el formulario alojado en la página web de la Actividad Promocional (www.colgate.es).

6.2.- Cualquier inscripción que se realice bajo una identidad falsa, con datos falsos o utilizando datos personales de terceros sin autorización de éstos se tendrá por una conducta fraudulenta y descalificará inmediatamente al participante.

6.3.- Para la participación en la Actividad Promocional **no** será necesaria la compra de ningún producto de los Organizadores.

6.4.- Para finalizar el proceso de cumplimentación del formulario, el participante tendrá que aceptar expresamente las presentes Bases Legales, así como darse de alta en la base de datos de Colgate, autorizándole a enviarle comunicaciones comerciales y a tratar sus datos personales de acuerdo con la política de privacidad de ésta.

6.5.- El correcto cumplimiento de todos los requisitos anteriores otorgará a cada participante una (1) oportunidad de ganar el Premio que se sorteará.

6.6.- Los participantes interesados tendrán hasta las 23:59h del 4 de noviembre de 2026 para cumplir los requisitos de participación. A partir de entonces y en cualquier momento, los Organizadores procederán a la realización del sorteo mediante una consulta SQL (el "Sorteo") en la fecha que éstos determinen libremente.

6.7.- El Sorteo se realizará en presencia de un representante de los Organizadores quienes velarán por la transparencia del mismo. El procedimiento mediante el cual se elija al ganador se registrará y almacenará de manera segura en los servidores de los Organizadores. Estos registros se mantendrán durante un período de un (1) año a partir de la fecha del Sorteo, garantizando la integridad y confidencialidad de los datos.

6.8.- A efectos aclaratorios, tanto la fecha de finalización de la Actividad Promocional como la de realización del Sorteo podrán ser modificadas y/o ampliadas según el libre criterio de los Organizadores.

6.9.- Como resultado del Sorteo serán elegidos:

a. Un (1) ganador principal; y

b. Un número suficiente de suplentes a elegir por los Organizadores.

6.10.- Los Organizadores validarán la participación del ganador principal y, de encontrarla conforme a estas Bases Legales, intentarán ponerse en contacto con él hasta en dos (2) oportunidades para que confirme y envíe por correo electrónico sus datos y una manifestación expresa sobre su intención de recibir el Premio.

6.11.- El ganador principal tendrá cinco (5) días naturales tras la recepción de dicho mensaje por parte de los Organizadores para contestar al mismo. Posteriormente, los Organizadores y el ganador coordinarán la entrega del voucher del Premio.

6.12.- En caso de no cumplir cualquiera de los requisitos anteriores, se procederá a la asignación del Premio al primero de los ganadores suplentes y, en su defecto, al segundo y así sucesivamente hasta que el Premio sea entregado o se agote el número de ganadores suplentes. En este segundo caso el Premio, si no se alcanza a entregar, será declarado desierto.

6.13.- El nombre del ganador podrá darse a conocer a través de los perfiles en redes sociales de los Organizadores.

6.14.- En el supuesto de que se vulnere lo dispuesto en las presentes Bases Legales y/o existan suficientes indicios de la existencia de cualquier tipo de fraude en la participación del Sorteo, los Organizadores tendrán derecho, a su total y entera discreción, a: (i) sustituir al ganador; (ii) no asignar el Premio; y/o (iii) dejar desierto el Premio.

6.15.- Para cualquier duda o consulta relacionada con la presente Actividad Promocional, los participantes podrán contactar con los Organizadores enviando un mensaje a través del formulario disponible en https://www.colgate-palmolive.es/contact-us.

7. PREMIO

7.1.- El Premio tiene carácter personal e intransferible y, por tanto, el voucher no podrá ser transmitido o cedido a terceros. El ganador oficial registrado deberá ser obligatoriamente uno de los viajeros.

7.2.- El importe del Premio sólo podrá entregarse mediante el voucher especificado y se declinará cualquier solicitud dirigida a depositar el Premio en alguna cuenta bancaria, a entregarlo en efectivo o, en general, a transferirlo mediante cualquier otro mecanismo (e.g. PayPal, Bizum, etc).

7.3.- El ganador deberá elegir libremente a un (1) acompañante para disfrutar del viaje a Nueva York. En caso de que el acompañante seleccionado por el ganador sea menor de edad, el ganador mayor de edad no tiene que ser necesariamente el tutor legal del menor. No obstante, si el menor viaja acompañado por el ganador y este no es su tutor legal, el ganador y los tutores legales del menor serán los únicos responsables de tramitar y portar la autorización oficial de viaje correspondiente, tramitada conforme a la normativa española (ante la Policía o notario), además de asegurar el cumplimiento íntegro de todos los requisitos de entrada y visado exigidos por el país de destino (EE.UU.) y por la compañía aérea.

7.4.- Los Organizadores quedan eximidos de cualquier responsabilidad si al ganador o a su acompañante se les deniega el embarque o el ingreso al país de destino por falta de documentación, autorizaciones de menores, visados (ESTA u otros), o cualquier otro requisito gubernamental o de la aerolínea.

7.5.- El participante que reciba el Premio podrá ser requerido para firmar un documento proporcionado por los Organizadores donde conste la entrega y aceptación del mismo.

7.6.- El ganador podrá renunciar al Premio, en cuyo caso exonera de toda responsabilidad y deja indemne en sus más amplios términos a los Organizadores. En caso de renuncia, el Premio podrá ser entregado al suplente correspondiente o ser declarado desierto.

8. FACULTADES DE LOS ORGANIZADORES

8.1.- Los Organizadores podrán descartar las participaciones que consideren fraudulentas y/o que no reúnan los requisitos y condiciones establecidas en las presentes Bases Legales, sin asumir ningún tipo de responsabilidad. Los participantes aceptan que, a consecuencia de lo anterior, no recaerá ninguna responsabilidad sobre los Organizadores, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, o de compensación alguna en favor de ningún participante.

8.2.- Asimismo, los Organizadores tendrán la facultad de modificar, suspender, prorrogar o cancelar la Actividad Promocional cuando concurran causas o circunstancias que provoquen que no se pueda garantizar el funcionamiento adecuado de la misma o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor, así como a su libre discreción.

8.3.- En caso de eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas y/o puntos de las presentes Bases Legales, dicha nulidad o ineficacia sólo afectará a esa cláusula y/o punto en concreto, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas y/o puntos, y sustituyéndose las declaradas nulas o ineficaces por otras que determinen libremente los Organizadores.

8.4.- La totalidad de los derechos relacionados con la Actividad Promocional son propiedad única y exclusivamente de los Organizadores. Está prohibido reproducir información y datos de cualquier tipo en cualquier formato o usarlos de cualquier manera sin el previo consentimiento y por escrito de los Organizadores. Los Organizadores se reservan el derecho de denegar su consentimiento a su entera discreción.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

9.1.- Los Organizadores se reservan el derecho de aplazar, anular, modificar las normas, repetir o dar por terminada la Actividad Promocional en cualquier momento si concurrieran circunstancias excepcionales, comunicando dichas circunstancias por los mismos canales a través de los cuales se comunicó la Actividad Promocional.

9.2.- La inobservancia de alguna de las Bases Legales aquí detalladas permitirán a los Organizadores, a su entera discreción y en cualquier momento, descalificar a cualquier participante; asimismo, los Organizadores se reservan la facultad exclusiva de denegar el derecho a concursar a aquellos participantes que se considere que han infringido las presentes Bases Legales.

9.3.- En caso de error, malentendido y/o conflicto relacionado con el funcionamiento de cualquier parte de la Actividad Promocional, o bien en relación con la actuación de los participantes, la decisión que tomen los Organizadores al respecto será concluyente y definitiva.

9.4.- Los Organizadores se reservan la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de la Actividad Promocional, manifestando cada participante su aceptación de dicha facultad mediante su participación en la Actividad Promocional.

9.5.- Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante. Si dicho uso indebido diera lugar al mal funcionamiento de la página web, los Organizadores quedarán exonerados de toda responsabilidad, pudiendo finalizar anticipadamente la Actividad Promocional de así considerarlo conveniente.

9.6.- Si los Organizadores detectan que cualquier participante se aprovechó de alguna anomalía o utilización fraudulenta de la página web de la Actividad Promocional para beneficiarse directa o indirectamente de la Actividad Promocional, podrán solicitar la devolución del Premio correspondiente.

9.7.- Los Organizadores quedan eximidos de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del Premio.

9.8.- En caso de que la Actividad Promocional no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, conductas anómalas por parte de un participante o grupo de participantes, errores técnicos o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de los Organizadores y que afecte el normal desarrollo de la misma, la Actividad Promocional podrá ser cancelada, modificada o suspendida, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna por parte de los Organizadores.

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes declaran conocer y consienten expresamente el tratamiento de datos personales recogido en las presentes Bases Legales y el que se genere a partir de la Actividad Promocional con las finalidades aquí establecidas.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero titularidad de COLGATE-PALMOLIVE ESPAÑA, S.A., con domicilio social en calle Quintanavides 19, Edificio 4, 4º Planta, 28050 Madrid, identificado con NIF A28063121, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6.427, Sección 8ª del Libro de Sociedades, Folio 222, Hoja M-104708. Contacto: https://www.colgate-palmolive.es/contact-us.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO: Las finalidades de dicho tratamiento serán garantizar el correcto funcionamiento de la Actividad Promocional, asegurar la entrega del Premio y para cualquier otra finalidad comercial incluida en su política de privacidad disponible en https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy, incluyendo sin limitación el envío de comunicaciones comerciales.

ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: Los participantes quedan informados y consienten expresamente que, en caso de resultar ganadores del Sorteo, sus datos personales serán compartidos y comunicados a la agencia de viajes Pangea, titularidad de VIAJES DE AUTOR, S.L., con NIF B86980703. Esta comunicación de datos tiene como base legitimadora la correcta ejecución y cumplimiento de las presentes Bases Legales, siendo estrictamente necesaria y con la única finalidad de coordinar la reserva, emisión del voucher, gestión y disfrute del Premio por parte del ganador y su acompañante.

DERECHOS DE LOS INTERESADOS: Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, dirigiéndose a Colgate a través del formulario de contacto que podrá encontrar en https://www.colgate-palmolive.es/contact-us.

INFORMACIÓN ADICIONAL: Puede acceder a información adicional requerida por la normativa aplicable, y en especial, a información sobre el tratamiento de los datos, y los destinatarios de los datos, a través de la página web https://www.colgate-palmolive.es/legal-privacy-policy.

TUTELA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: En caso de entender que no hemos resuelto correctamente su solicitud, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, cuyos datos se pueden consultar en www.aepd.es.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

11.1.- Con la participación en la Actividad Promocional, se entenderá que los participantes se acogen íntegramente a las presentes Bases Legales.

11.2.- Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes reconocen que ni los Organizadores, ni sus directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre (en el mayor grado admisible por la ley), así como las plataformas donde se publique la Actividad Promocional, serán responsables por ningún perjuicio, daño, pérdida, lesión o decepción que sufra un participante con su inscripción en la Actividad Promocional o como resultado de la aceptación y entrega del Premio.

11.3.- Los participantes reconocen y admiten que los Organizadores, a menos que explícitamente acuerden lo contrario, no quedan, ni están de ninguna manera sujetos a confirmaciones, alegaciones, garantías, expresas o implícitas, de facto o por ley, relativas a la calidad, condición, aptitud o comerciabilidad de ningún aspecto del Premio.

11.4.- Al participar en la Actividad Promocional, los participantes, en la medida permitida por la ley, renuncian a todos y cada uno de sus derechos y pretensiones en cuanto a presentar una demanda judicial o pleito contra los Organizadores, y exoneran a éstos últimos de toda responsabilidad respecto de cualquier tipo de lesión, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, tanto directo como indirecto, que sufran los participantes o cualquier otra persona o propiedad que resulten o estén relacionados de cualquier manera con: (i) la participación en la Actividad Promocional; (ii) la participación del participante en un acontecimiento relacionado con la Actividad Promocional y la entrega del Premio; (iii) cualquier incidente que ocurra durante o esté relacionado con la Actividad Promocional y el Premio, o tenga alguna conexión con ellos; y (iv) la pérdida o perjuicio, ya sea por negligencia o por cualquier otra causa. Por lo que respecta a la renuncia y exoneración de responsabilidad e indemnización expresadas anteriormente, el término "Organizadores" incluye a Colgate, L'Oréal y Pangea, sus respectivos directivos, representantes, empleados, voluntarios, patrocinadores, filiales, matrices y cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre.

11.5.- Adicionalmente, los Organizadores no se responsabilizarán de los problemas o fallos técnicos de las redes sociales, sistemas informáticos en línea, servidores, proveedores, equipos informáticos, fallos de software de cualquier correo electrónico o entrada que se reciba debido a problemas técnicos o congestión de tráfico en internet, líneas telefónicas o cualquier sitio web, o cualquier combinación de lo anterior, incluidos pero sin limitarse a ellos, los daños y perjuicios que reciba el ordenador o el dispositivo móvil de un participante o de cualquier otra persona, relacionados con la participación en la Actividad Promocional. Con su participación en la Actividad Promocional, los participantes aceptan abstenerse de reclamación alguna relacionada con tales pérdidas, daños o perjuicios contra los Organizadores, directivos, representantes, empleados, patrocinadores, voluntarios, cualquier otra entidad o persona que actúe en su nombre y/o a la plataforma donde se publique la Actividad Promocional.

12. Legislación Aplicable y Fuero

Tanto los participantes como los Organizadores aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta Actividad Promocional o la entrega del Premio se someterá a la ley española (con exclusión expresa de cualquier derecho foral) y a la competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.